



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, **11 ABR 2012**

Expte. N° 20.050/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la contratación del Sr. Emanuel Francisco FERNÁNDEZ , bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00), a partir del 1° de febrero de 2012 y hasta el 28 de diciembre de 2012.

QUE a fs. 20 y 21 obra el Contrato suscripto con el Sr. FERNÁNDEZ con fecha 20 de marzo de 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Emanuel Francisco FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 31.311.388, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° en gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Sede Regional Tartagal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° **0215-12**

